



Factura: 001-002-000003475



20151701020P01128

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701020P01128						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704203577	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712278637	MEXICANA	SOCIO(A)	
Natural	VILLAGRAN MOLINEROS DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712673506	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VILLAGRAN MOLINEROS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712673498	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA No. 001-002-000003475**

**Factura No.: 2015-17-01-20-P01128**

**NOTARIA VIGESIMA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TACONAZO RESTAURANTES Y BEBIDAS VILLAGRANMOLINEROS  
S.A.**

**OTORGADA POR: MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Marzo del dos mil quince , ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TACONAZO RESTAURANTES Y BEBIDAS VILLAGRANMOLINEROS S.A., el/la señor(a) MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL, de nacionalidad MEXICANA, estado civil CASADO, con domicilio en MEXICO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLAGRAN MOLINEROS DANIEL ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLAGRAN MOLINEROS PEDRO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio(Ciudad)</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL	MEXICANA	CASADO	QUITO	
VILLAGRAN MOLINEROS DANIEL ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VILLAGRAN MOLINEROS PEDRO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TACONAZO RESTAURANTES Y BEBIDAS VILLAGRANMOLINEROS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El

objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos *indefinidamente*.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

**Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

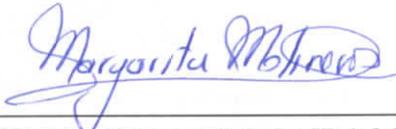
<b>Nombre de los accionistas suscritores</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA	797	797.0	797.0	0.0
VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL	1	1.0	1.0	0.0
VILLAGRAN MOLINEROS DANIEL ALEJANDRO	1	1.0	1.0	0.0
VILLAGRAN MOLINEROS PEDRO JOSE	1	1.0	1.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

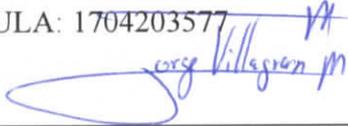
compañía al (o a la) señor (o señora) MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



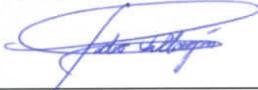
MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA  
CEDULA: 1704203577



VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL  
CEDULA: 1712278637

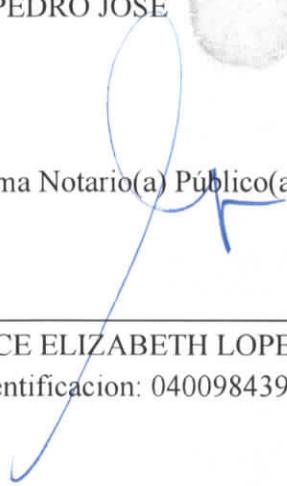


VILLAGRAN MOLINEROS DANIEL ALEJANDRO  
CEDULA: 1712673506



VILLAGRAN MOLINEROS PEDRO JOSE  
CEDULA: 1712673498

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

Identificacion: 0400984399



Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ  
MATUHURA  
Date: 2015.03.31 13:20:54 COT  
Reason: FIEL COPA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA  
N.º 170420357-7

APellidos y Nombres  
MOLINEROS AVILA  
ZAIDA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
MANUEL VILLAGRAN MORQUECHO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN COMERCIANTE E4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MOLINEROS COSTA JULIO FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AVILA SILVA DOLORES ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-09-02

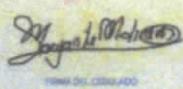
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-09-02

000042737

*Manuel Villagran Morquecho*  
DIRECTOR GENERAL

*Zaida Molineros*  
FORMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0188 1704203577  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MOLINEROS AVILA ZAYDA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA IÑAQUITO 3  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*Zaida Molineros*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




*Margarita Molineros*



0999235440

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ foja (s) útl (es)

Quito a, 27 MAR. 2015



*Dra. Grace López Matuhura*  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LAS PERMI POR LA LEY

V3343V3242

000087842

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAGRAN MORQUECHO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-02

*[Signatures]*

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171227863-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
México  
Benito Juárez (Distrito Federal)

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-03

RACIONALIDAD MEXICANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
DAYANA KATHERINE VALDIVIESO PESANTEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0270

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712278637

CÉDULA

VILLAGRAN MOLINEROS JORGE MANUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	INAQUITO	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

0998013774



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ foja (s) útil (es)

Quito a, 27 MAR. 2015



*[Signature]*

Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 171267350-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAGRAN MOLINEROS DANIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
ANDREA LUCIA ZURITA MENDIETA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

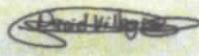
E3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAGRAN MORQUECHO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOLINEROS AVILA ZAIDA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-10

DIRECTOR GENERAL  
MINIA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005  
005 - 0269  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712673506  
CÉDULA

VILLAGRAN MOLINEROS DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
IÑAQUITO

1  
3  
ZONA

PARROQUIA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Daniel Villagran*

0999 235449



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: foja(s) útil(es)

Quito a, 27 MAR. 2015



*Dra. Grace López Matuhura*  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

**INSTRUCCIÓN**  
 BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
 ESTUDIANTE

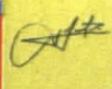
V4343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VILLAGRAN MORQUECHO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MOLINEROS A ZAIDA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-01-25

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL COTIZADO

  
 000850369

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

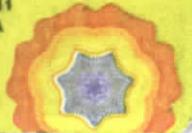
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171267349-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VILLAGRAN MOLINEROS  
 PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**005**  
 005 - 0271  
 NUMERO DE CERTIFICADO

**1712673498**  
 CÉDULA  
 VILLAGRAN MOLINEROS PEDRO JOSE

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 INAQUITO 3  
 PARROQUIA 3  
 ZONA

  
 1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

  
 0999235441



**NOTARIA VIGESIMA DE QUITO**  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: foja(s) útil(es)

Quito a, **27 MAR. 2015**



**Dra. Grace López Matuhura**  
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO